

perjuicio que se le siguen en la nueva erección
y construcción de estas; y los otros repitiendo ágra-
vios sobre el despojo que se les ha hecho de la posesión
que tenían adquirida á las mismas Barracas

Maestro
Escuela

El Conde D. Juan Anrich, luso presente á
esta Ciudad que en virtud de la facultad que se sir-
vió Conferirle ha practicado la diligencia de in-
dagar y averiguar que niños aprenden las primeras
letras en las nueve Escuelas de este Arte, estable-
cidas en esta Ciudad, como asimismo de las Ereccio-
nes de Casas particulares, y ha encontrado el nu-
mero de los primeros mil y Cien niños, y en in-
clusa los varones Extramuros de Santa Lucía,
San Anton, y la Concepción, y las Segundas
ascienden á trececientos ocho, de que da cuenta á
esta Ciudad para que en su Inteligencia resuel-
va lo que tenga á bien; y entendida, y visto así
mismo la Instancia que en el Interior Cavildo
se tuvo presente de los tres maestros Estableci-
dos en esta Ciudad con real despacho del Supre-
mo Consejo de Castilla contemplando esta Ciudad
que esta se dirija con el fin de quedarse solo
en el Pueblo para la enseñanza de todo lo ni-
ño de él; y que los Amos que se hallan Extran-
jeros por el número; con Aprobación

